



DECRETO N° **0296**

NEUQUÉN, **09 MAR 1999**

VISTO:

El Registro N° 0240/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 12 DGAP/99 de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, mediante la cual solicita el cambio en la modalidad del Contrato de Pasantía vigente por el de Prácticas Rentadas, del agente **PRADINES MARCELO, L.P. N° 42117/9**, con Categoría 18 y 7 horas laborales, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de marzo de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Prácticas Rentadas suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 0086/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto el acuerdo de pasantía suscripto con el señor **PRADINES MARCELO ALEJANDRO, L.P. N° 42117/9**, aprobado por medio del Decreto N° 1769/98, y se apruebe el Contrato de Prácticas Rentadas con el agente en cuestión, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 1999, percibiendo un monto equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el agente nombrado desarrollará tareas en la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1909020004);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de marzo de 1999, el ----- acuerdo de pasantía suscripto con el señor **PRADINES MARCELO ALEJANDRO, L.P. N° 42117/9, D.N.I. N° 18.783.647, Clase**

///...2º

2°.../// 1973, aprobado mediante el Decreto N° 1769/98.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Prácticas Rentadas suscripto ----- entre este Municipio y el señor **PRADINES MARCELO ALEJANDRO, L.P. N° 42117/9, D.N.I. N° 18.783.647, Clase 1973**, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 1999, percibiendo un monto equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desarrollar tareas en la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1909020004).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Desper
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR